

DAEM: 0398.-
21/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- En el Ámbito de Convivencia Escolar, inserto en el PMA del Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 44 de fecha 03/04/2014, mediante el cual solicita la compra de insumos para la Celebración del día de Convivencia Escolar.
- El Ord. N° 398 de fecha 11/04/2014 mediante el cual solicita la compra de tortas, Art. de paquetería y Insumos para dicha celebración a realizarse el día 23 de Abril de 2014, en el cual se adjuntan las cotizaciones correspondientes.
- La necesidad de contar con dichos insumos para dicha celebración la necesidad de Recurrir al Trato Directo por compra inferior a 3 UTM.
- La adquisición de tortas para la celebración.
- La cotización presentada por el oferente Miguel Nolberto Morales Becerra, es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

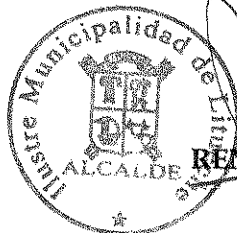
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 3 UTM" para la "ADQUISICION DE TORTAS, CELEBRACION DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Miguel Nolberto Morales Becerra, Rol Único Nacional N° 14.012.023-5, por un valor de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep del Liceo El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde